

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20241080481931



29-04-2024

Bogotá D.C.,

Doctora
DIANA MARCELA MORALES ROJAS
Secretaría General
COMISIÓN CUARTA CÁMARA DE REPRESENTANTES
Congreso de la República de Colombia
Carrera 7 No. 8 – 68, Edificio Nuevo del Congreso
comision.cuarta@camara.gov.co
Bogotá

Asunto: Respuesta Radicado MT No. 20243030633192. Proposición 055 del 17 de abril de 2024.

Respetada Secretaria Diana Marcela,

En atención a la solicitud del asunto, relacionada a la proposición 055 sobre “*las políticas referentes a la Reactivación Económica, que se están implementando y se implementaran a lo largo del 2024*”, presentada por los Honorables Representantes Olga Lucía Velásquez Nieto; Libardo Cruz Casado; Gloria Elena Arizabaleta Corral; Liliana Rodríguez Valencia, y otras firmas; y de conformidad con la información suministrada por el Grupo de Logística, nos permitimos dar respuesta, a la pregunta asignada al Ministerio de Transporte, en los siguientes términos:

“1. ¿Cuál es la política de este ministerio en la reactivación económica del país, teniendo en cuenta las siguientes cifras?”

El sector transporte de carga en el país registró una facturación total de \$16.5 billones en 2023, una disminución de 7.7% en comparación con 2022, que sumó cerca de 17.9 billones.”

Respuesta:

De acuerdo con los datos del Registro Nacional de Despachos de Carga (RNDC), los cuales se publican mensualmente en el portal logístico de Colombia y se derivan de los informes proporcionados por las empresas de transporte sobre las operaciones de movilización de mercancías en el territorio nacional, se observa que durante el año 2023 se trasladaron un total de 135.9 millones de toneladas por las vías del país¹. Esta cifra representa un ligero aumento con respecto a las 135.6 millones de toneladas movilizadas en 2022.

No obstante, es evidente que el sector experimenta una desaceleración en su crecimiento, la cual puede atribuirse a una variedad de factores que afectan de manera transversal a todas las cadenas productivas, tanto a nivel nacional como internacional. Con el fin de abordar esta situación, el Ministerio de Transporte ha implementado una serie de iniciativas dirigidas a mejorar la eficiencia del transporte, reducir los costos y los tiempos logísticos. Entre estas medidas se incluyen la mejora de la infraestructura vial, la optimización de las redes primarias, secundarias y terciarias, así como la reactivación del transporte intermodal en el país, con inversiones en los modos férreo y fluvial. Estas acciones son parte integral de la política estatal, que no solo busca contribuir a la reactivación

¹ <https://plc.mintransporte.gov.co/Estad%C3%ADsticas/Carga-Modo-Terrestre/Carga-mensual-RNDC>

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20241080481931



29-04-2024

económica, sino también a la reducción de la huella de carbono en el sector.

Además, mediante un trabajo conjunto entre las entidades del sector, se ha elaborado un proyecto de acto administrativo que regula el registro de aquellos proyectos que aspiren a ser reconocidos como Infraestructura Logística Especializada. Esta iniciativa tiene como objetivo fomentar el desarrollo de la oferta de servicios logísticos, complementando así los esfuerzos del Gobierno Nacional en la promoción de infraestructura multimodal.

Asimismo, como parte de los esfuerzos en la actualización normativa, se han incorporado nuevas funcionalidades en el Registro Nacional de Despachos, mediante la introducción del reporte de información de viajes municipales y el registro de contratación directa. Todo esto, junto con la implementación del reporte de información de valores pagados a través de la factura electrónica, por parte de las empresas de transporte usuarias del sistema, ha contribuido a mejorar la calidad y la confiabilidad de la información disponible sobre las relaciones económicas sectoriales, y proporcionan al Gobierno Nacional información precisa y oportuna sobre la movilización de mercancías en el territorio nacional.

Los resultados de estos esfuerzos se publican en el Portal Logístico de Colombia, que se ha consolidado como la principal herramienta de información sectorial en torno a la movilización de mercancías en el país. Con la participación de todas las entidades del sector, en el Portal Logístico se publican las estadísticas de transporte en todos los modos, permitiendo al público en general obtener información actualizada mensualmente.

Simultáneamente, como parte de los esfuerzos de coordinación interinstitucional y de fortalecimiento de la presencia regional del Ministerio de Transporte en el territorio nacional, se han establecido 14 alianzas logísticas regionales. Estas alianzas cuentan con la participación activa de los actores de la logística regional, y buscan promover proyectos de desarrollo logístico para reducir los tiempos y costos en las cadenas productivas.

Las acciones e iniciativas mencionadas anteriormente resumen, de manera general, la política definida por el Ministerio de Transporte para hacer frente a los desafíos de la reactivación económica en el sector del transporte de carga.

En los anteriores términos damos respuesta a su comunicación no sin antes indicar que esta Cartera Ministerial esta atenta a cualquier inquietud adicional que se genere sobre el particular.

Cordialmente,

WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA
Ministro de Transporte

Revisó: Claudia Helena Álvarez Sanmiguel – Asesora Ministro de Transporte
Yadira Cienfuegos – Asesora Ministro de Transporte
Juan Felipe Sanabria – Grupo de Logística

Elaboró: José Sebastián Talero Chaparro – Contratista Grupo Logístico

Consolidó: Juan Garzón – Oficina Enlace Congreso

Bogotá D.C. 3 de abril de 2024

Aprobada abril 17/2024

PROPOSICION No. 055-24

Citase a Debate de control Político en Comisión Cuarta de Cámara de Representantes a Ricardo Bonilla González Ministro de Hacienda y Crédito Público, Germán Umaña Mendoza Ministro de Comercio, Industria y Turismo, Gloria Inés Ramírez Ministra de Trabajo, Catalina Velasco Campuzano Ministra de Vivienda Ciudad y Territorio, William Camargo Ministro de Transporte, Luis Carlos Reyes Director de Impuestos y Aduanas Nacionales, Piedad Urdinola Directora del Departamento Administrativo Nacional de Estadística con el fin de que se discutan las políticas referentes a la "Reactivación Económica" que se están implementando y se implementaran a lo largo del 2024, teniendo en cuenta las cifras presentadas por el DANE y otras fuentes consultadas y que registramos en los cuestionarios presentados a continuación para cada entidad:

CUESTIONARIO

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

1. ¿Cuál es la política de este Ministerio para la Reactivación Económica del País, teniendo en cuenta las siguientes cifras?
 - El comportamiento de la inversión cayo un 24,8% en 2023 con respecto a 2022.
 - Crecimiento PIB 0,6% en 2023 con respecto al 7,3 de 2022, crecimiento más bajo desde 1.998.
 - El FMI proyecta un crecimiento económico para Colombia del 1,1%
 - Según pronósticos para el 2024 del BANCO MUNDIAL, la economía Colombiana ya no crecerá el 2% sino el 1,8%

MINISTERIO DE TRABAJO

1. ¿Cuál es la política de este Ministerio para la Reactivación Económica del País, teniendo en cuenta las siguientes cifras?
 - Para el año 2023 la cifra de desempleados se incrementó en 123.000 más que en el año 2022. Actualmente 2, 97 millones de desempleados que en una cifra porcentual resulta el desempleo en 11,7% a febrero de 2024.
 - Los expertos creen que el PIB aumentará entre 1,2% y 1,8% para el 2024, Históricamente se ha demostrado que cualquier crecimiento del PIB por debajo del intervalo entre 3% y 4% genera desempleo.

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

1. ¿Cuál es la política de este Ministerio para la Reactivación Económica del País, teniendo en cuenta las siguientes cifras y datos?
 - Las importaciones en 2023 cayeron en un 14,7% con respecto al 2023 DANE

Recby, *[Signature]*
Subscrito con TV
03 de abril 2024.

- En la industria manufacturera se presentó una caída en la producción del 6,8%, en sus ventas 3,5%, una contribución negativa de -0.4 puntos y en su capacidad de generar empleo 1,9%.
- La construcción registró una caída de 4,2% y tuvo una contribución de -0,2 puntos en el resultado total anual lo cual deja a este sector en una situación crítica. Dentro de este sector el subsector que más cayó es el de las obras civiles, el cual decreció 12,3 %
- Una de las recomendaciones del Fondo Monetario Internacional para el país es la diversificación de la canasta exportadora.

MINISTERIO DE TRANSPORTE

1. **¿Cuál es la política de este Ministerio para la Reactivación Económica del País, teniendo en cuenta las siguientes cifras?**
 - El sector de transporte de carga en el país registró una facturación total de \$16,5 billones en 2023, una disminución de 7,7% en comparación con 2022, que sumó cerca de \$17,9 billones.

MINISTRA DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO

1. **¿Cuál es la política de este Ministerio para la Reactivación Económica del País, teniendo en cuenta las siguientes cifras?**
 - El 2023 no fue un buen año para la vivienda nueva. se vendieron solo 130.851 unidades. Esto significa que las constructoras comercializaron 106.554 viviendas menos frente a lo que se registró en el 2022, la caída es de 44,9 por ciento en un año. CAMACOL
 - En 2023, el ritmo de asignación de subsidios para viviendas de interés social (VIS) cayó en un 43% respecto al volumen de 2022, dejando una demanda acumulada de 75,000 subsidios sin cubrir. Aunque se entregaron 50,112 subsidios, no fueron suficientes para cubrir la demanda, y solo 25,000 de estos subsidios contaban con cobertura a la tasa de interés.
 - Esta disminución en las ventas representó 20 billones de pesos menos en la inversión de vivienda por parte de los hogares. Esto dejó de generar empleos, inversión y obligaciones tributarias
 - Pero si se pone la lupa en las viviendas de interés social (VIS), que en 2023, las ventas bajaron 49,7 %, pues se comercializaron apenas 86.468 unidades, prácticamente la mitad de lo que se vendió un año atrás que fueron 171.828 unidades.
 - En 2023 las ventas de No VIS, llegaron a 44.383 unidades, un 32,3 % menos frente al 2022, es decir 21.194 viviendas menos.
 - La disminución en las ventas impacto el inicio de construcciones de nuevos proyectos de vivienda de manera que para diciembre de 2023, Camacol reporta que se había iniciado la construcción de 138.418 viviendas frente a las 193,387 contabilizadas al cierre del 2022, es decir, la caída fue de 28,4 por ciento.
 - El 2023 también fue un año récord en desistimientos de vivienda VIS, que se dispararon desde finales de 2022 en el segmento VIS. El gremio reportó que 37.753

hogares decidieron abandonar su proceso de compra, lo que representa un aumento de 62,9 por ciento frente a lo ocurrido en 2022. El 78,1 por ciento de estas renunciaciones fueron en VIS.

- De acuerdo con el análisis realizado por Coordinada Urbana, el 31 por ciento de los desistimientos se produjo por los cambios que realizó el Ministerio de Vivienda al programa Mi Casa Ya y el 25 por ciento, por los costos de los créditos que deben asumir las familias para terminar de pagar la vivienda.
- Para el 2024 la meta es entregar 50.000 subsidios de vivienda, sin embargo a 27 de febrero de 2024 se habían asignado 4.980 subsidios, si tenemos en cuenta esta fecha de corte comparado con lo presupuestado, pues se evidencia que con corte al mes de febrero de 2024 debían haberse entregado aproximadamente 8.333 subsidios. Es decir que se han asignado el 60% de los subsidios de vivienda que se debieron haber entregado para esta fecha.

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN

1. ¿Cómo esta entidad va a contribuir para la Reactivación Económica del País, teniendo en cuenta las cifras anteriormente expuestas?
2. ¿Cuáles son los incentivos tributarios que bajo su criterio y entidad experta en el tema pueden contribuir a la reactivación económica del país, describa dichos incentivos para las personas naturales y jurídicas?
3. ¿La entidad tiene algún plan para 2024 en cuanto a alivios tributarios, descuentos en intereses a los deudores morosos, reducción de sanciones y de esta manera incentivar a los diferentes sectores empresariales y a las personas naturales?
4. ¿Cómo va a contribuir la entidad para promover la inversión, el comercio, la generación de nuevos empleos, la simplificación de trámites aduaneros para facilitar el comercio exterior y de esta manera mostrar gestión para la "Reactivación Económica"

DEPARTAMENTO NACIONAL DE ESTADISTICA

1. ¿Cómo esta entidad va a contribuir para la Reactivación Económica del País, teniendo en cuenta las cifras anteriormente expuestas?
2. Más allá de suministrar información estadística, ¿cómo la entidad puede aportar para el crecimiento económico del país?
3. ¿Cómo evidenciar el compromiso del DANE como ente del estado para contribuir a la Reactivación Económica"
4. Dentro de los objetivos de la entidad existen planes de formación y capacitación al sector empresarial para que los datos estadísticos y demográficos revelados puedan ser interpretados de manera correcta para la toma de decisiones.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

OLGA LUCIA VELASQUEZ NIETO
REPRESENTANTE A LA CAMARA POR BOGOTA
Partido Alianza Verde

[Handwritten signature]
20266 16NP63

[Handwritten signature]
Juliana Rodríguez

[Handwritten signature]
Gloria Elena Arizabaketo
Pacto Histórico

[Handwritten signature]
Francisco Cabe

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Cuarta Constitucional Permanente		
	Nota Interna Periodo Constitucional 2022-2026 Legislatura 2023-2024		CÓDIGO L-G.3-F01
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINA 1 de 2	

CCCP 3.4.0453 -2024
Bogotá D.C., 17 de abril de 2024

Doctor
WILLIAM CAMARGO TRIANA
Ministro
Ministerio de Transporte
Ciudad.

REF: Envío Proposición No. 055 del 17 de abril de 2024.

Respetado señor Ministro:

Siguiendo instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión, y de conformidad con los artículos 135 de la Constitución Política y el 233 de la Ley 5ª de 1992 – Reglamento Interno del Congreso; con toda atención me permito informarle que en Sesión Ordinaria del día 17 de abril de 2024, fue aprobada la proposición No. 055 de 2024, presentada por los Honorables Representantes: **OLGA LUCIA VELÁSQUEZ NIETO, LIBARDO CRUZ CASADO, GLORIA ELENA ARIZABALETA CORRAL, LILIANA RODRÍGUEZ VALENCIA** y otras firmas.

En dicha proposición se cita a debate de control político que se llevará a cabo en fecha y hora que oportunamente se le comunicará, para que, en el marco de su competencia, se sirva responder el cuestionario planteado.

Proposición No. 055 de 2024.

“... con el fin de que se discutan las políticas referentes a la “Reactivación Económica” que se están implementando y se implementaran a lo largo del 2024, teniendo en cuenta las cifras presentadas por el DANE y otras fuentes consultadas y que registramos en los cuestionarios presentados a continuación para cada entidad...”.

Así las cosas, agradezco allegar las respuestas en los términos establecidos en el literal d) del artículo 249 de la Ley 5ª de 1992 – Reglamento Interno del Congreso – que señala:

“ARTICULO 249. CITACIÓN A MINISTROS PARA RESPONDER CUESTIONARIOS ESCRITOS. Cada Cámara podrá citar y requerir a los Ministros para que concurran a las sesiones que estimen conducentes, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento:

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Comisión Cuarta Constitucional Permanente		
	Nota Interna Periodo Constitucional 2022-2026 Legislatura 2023-2024		CÓDIGO L-G.3-F01
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINA 2 de 2	

d) En la citación se indicará la fecha y hora de la sesión, se incluirá igualmente el cuestionario y se advertirá la necesidad de darle respuesta escrita dentro de los **cinco (5) días calendario siguientes**.

El Ministro deberá radicar en la Secretaría General respectiva la respuesta al cuestionario, **dentro del del quinto (5º) día calendario** siguiente al recibo de la citación a efectos de permitir al Congresista o Congresistas interesados conocer debidamente los diversos aspectos sobre la materia de la citación y lograr sobre ella la mayor ilustración.

De modo que para tales efectos, comedidamente, le solicito tener en cuenta que, el numeral 2 del artículo 61 de la Ley 1952 de 2019 “Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario”, describe de manera taxativa, las **FALTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO, LA FUNCIÓN Y EL TRÁMITE DE ASUNTOS OFICIALES**, en caso de que se abstenga de suministrar la información requerida en el cuestionario, dentro del término habilitado por la Ley 5ª de 1992 – Reglamento Interno del Congreso –, así:

“ARTÍCULO 61. **FALTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO, LA FUNCIÓN Y EL TRÁMITE DE ASUNTOS OFICIALES.**

(...)

2. Abstenerse de suministrar dentro del término que señale la ley a los miembros del Congreso de la República, las informaciones y documentos necesarios para el ejercicio del control político.

(...)”.

Por lo tanto, se le solicita comedidamente remitir las respuestas al correo: comision.cuarta@camara.gov.co.

Cordialmente,



DIANA MARCELA MORALES ROJAS
Secretaria General
Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes